

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Teresita de Jesús Chaux Peraza
Demandado: Humberto Vargas Espinosa
Radicación: 2014-00116

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que la alimentaria Laura Daniela Vargas Chaux, allegó la certificación estudiantil, requerida mediante auto datado del 16 de septiembre de la corriente anualidad.
2. Agréguese a autos la respuesta allegada por parte del pagador del ejecutado.
3. Entregar y pagar a LAURA DANIELA VARGAS CHAUX, en calidad de alimentaria, los títulos judiciales que se encuentren a ordenes de este Despacho.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa36134803452e30355a39f86a5167622dad44916cec3e396a1975a05d075
ba5**

Documento generado en 14/10/2021 08:52:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>